



## TRIBUNAL DE HONOR

### FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado señor Enrique Venturelli Ávila respecto de problemas en corrales y manga en el rodeo del Club Arauco de fecha 15 y 16 de enero de 2022; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor Delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **9-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Bío-Bío para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina del Bío-Bío, para los efectos precedentemente indicados.

  
Juan Eduardo Vega Mora  
Secretario (S)

Juan  
Sebastián  
Lindor Reyes  
Pérez

Firmado digitalmente por  
Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2022.02.21  
11:08:29 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente